LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL Y JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que conforme a los Requerimientos Legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal actual y manual especifico de funciones vigentes, constatando que, no se cuenta con personal idóneo y suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER,** con el perfil que se describe a continuación:

IDONEIDAD

Persona Jurídica: Su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con los siguientes profesionales

ORIENTACION PSICOSOCIAL	Profesional en psicología, con experiencia profesional mínima de dos (02) años en el ejercicio profesional – anexar certificación de curso de atención al adulto mayor.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	Profesional en artes escénicas, Con experiencia profesional mínima de seis (06) meses en el ejercicio profesional. anexar certificación de curso de atención al adulto mayor.

EXPERIENCIA

Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica por parte de la persona jurídica y/o ejecutor y/o ejecutores del contrato en capacitaciones de entidades oficiales o privadas en por lo menos un (1) contrato o certificaciones laboral cuyas actividades estén relacionadas con el presente proceso.

Este servicio requerido por la Entidad, no exige dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en el Municipio de Palmas del Socorro a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2026

JUANA YISSENIA PEREZ CHACON
Secretaria General y de Gobierno